

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICÚN DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2.024.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde: D. Antonio Navarro López.
Sres. Concejales: D^a. María del Mar Salvador Cortés.
D. Manuel Sebastian Quirantes Lorenzo.
D^a. María Teresa Navarro Lorenzo.
D. Antonio Rodríguez Gálvez.
Sr. Secretario-Acctal: D. Juan Antonio Solvas Martínez.

En la Casa Consistorial de Alicún, siendo la hora de las 18:30 horas del día 22 de noviembre de 2.024, previa convocatoria cursada al efecto y con remisión del Orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Navarro López, los Señores expresados anteriormente, al objeto de celebrar la presente Sesión en su Primera Convocatoria, queda constatada la suficiencia de los debidos quórum de asistencia y votación de los acuerdos.

Siendo la hora indicada, por la presidencia se declaró abierto el acto, para conocer seguidamente del siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1º.: APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tras darse lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de junio de 2024, es aprobada la misma por unanimidad de los señores concejales asistentes.

PUNTO 2º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN N.º 2/2024 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno aprobar el acuerdo del presente expediente de modificación de crédito.

Debatido el tema, el pleno por unanimidad de los cuatro concejales asistentes de los cinco que forman el número legal, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2024, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Código Seguro De Verificación	rA9Bk1DmFMqXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/12/2024 14:13:46	
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/12/2024 14:12:46	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rA9Bk1DmFMqXQpvVFLBmbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3380	22609	Activ. Culturales y D.	23.466,31 €	30.000,00 €	53.466,31 €
		TOTAL	23.466,31 €€	30.000,00 €	53.466,31 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior; en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	RLT para gastos generales	30.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	30.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO 3º- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES:

Por Secretaría se da cuenta de las siguientes resoluciones para su ratificación si procede:

Resolución n.º- 11/2024, por la que se adjudica el contrato menor de obras del camino que une el camino de Marchena con el camino denominado el negro, por importe de 10.393,19 € iva incluido.

Resolución n.º- 12/2024, por la que se adjudica el contrato menor de suministros para equipar el parque municipal, por importe de 5.202,58 € iva incluido.

Código Seguro De Verificación	rA9Bk1DmFMqXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/12/2024 14:13:46
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/12/2024 14:12:46
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rA9Bk1DmFMqXQpvVFLBmbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Resolución n.º- 13/2024, aprobando el documento de gestión preventiva obra pfea de mejoras urbanísticas en Alicún 2024.

Resolución n.º- 14/2024, aprobando las obras PFEA de mejoras en el CEIP Alicún Huécija.

Resolución n.º- 15/2024, aprobando el documento de gestión preventiva obra pfea de mejoras en el CEIP Alicún Huécija.

Resolución n.º- 16/2024, aprobando el ultimo pago por el incentivo a la natalidad para la beneficiaria MJPM.

Resolución n.º- 17/2024, aprobando la propuesta Técnica SAD no vinculada a LD para RGP.

Resolución n.º- 18/2024, aprobando la propuesta Técnica SAD no vinculada a LD para RGO.

Resolución n.º- 19/2024, aprobando las facturas justificativas de los materiales empleados en la obra PFEA de garantía de rentas de mantenimiento de espacios públicos 23/24.

Resolución n.º- 20/2024, solicitando acogerse a los beneficios del programa Andalucía Activa, para la contratación de una persona por un periodo de seis meses.

Resolución n.º- 21/2024, aprobando las facturas justificativas de los materiales empleados en la obra PFEA de garantía de rentas de mejoras urbanísticas 23/24.

Resolución n.º- 22/2024, requiriendo documentación al promotor FRLG para tramitar licencia de obra en suelo rústico.

Resolución n.º- 23/2024, aprobar el inicio del expediente para el arrendamiento del Bar de la plaza.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal D. Manuel Quirantes Lorenzo ruega al Sr. Alcalde que se limpie la acequia denominada de los Molinicos.

Al respecto el Sr. alcalde responde que cuando empiecen los trabajos de limpieza de caminos y cauces, se limpiará un tramo de la indicada acequia, concretamente el tramo que abarca desde el transformador hasta el barranco de la mina.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 19,45 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

Código Seguro De Verificación	rA9BklDmfMqXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/12/2024 14:13:46
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/12/2024 14:12:46
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rA9BklDmfMqXQpvVFLBmbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

